

OBJETO: RECHAZO DEMANDA
PROCESO: VERBAL
RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00189 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda promovida por JOSÉ JESÚS MARÍN CORREA para iniciar proceso Verbal, el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 28 de julio de 2021, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo de la reforma propuesta.

No se aportó ningún escrito en tiempo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda Verbal promovida por JOSÉ JESÚS MARÍN CORREA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ebdecdeaf26ade0a98884d03cb5fa3bd4e202a1227ff2563c36a8c0be3d3dbd

Documento generado en 12/08/2021 07:57:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>